



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR:** Catorce Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Siete Pesos **14.663.197** **IVA INCLUIDO**

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

La Institución Educativa en cumplimiento de su proyecto institucional, presta el Servicio Educativo atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1140 alumnos en promedio y 51 personas entre docentes, administrativos, asesoras y vigilantes. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de sus instalaciones tanto en plantel principal como en la sede escuela, donde se incluyan los materiales. Estos mantenimientos son necesarios debido al normal desgaste por el tiempo, el clima y el mal uso de nuestra comunidad, los espacios que requieren mantenimiento son los baños, salones, sala de profesores, restaurante, pasillos y demas que se encuentran con deterioros y que pueden causar daños en materiales educativos, equipos o accidentes a algún miembro de nuestra comunidad, ademas se necesita dejar en perfectas condiciones nuestra institución, para cuando puedan iniciarse las clases presenciales y que nuestros alumnos encuentren un lugar digno, agradable y seguro, para seguir desarrollando sus actividades académicas. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos y aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO:** La Institución Educativa EL DIAMANTE del Municipio de Medellín, requiere la contratación para Mantenimiento de infraestructura según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	0,31	Corredor 1° Piso Reparar enchape de lava traperas en corredor 1° piso. (2,40 x 0,13 m)
2	2,75	Corredor 1° Piso Enchapar pared adyacente a la lava traperas en corredor 1° piso. (2,50 x 1,10 m)
3	8,14	Aula 4 Enchapar segmento de pared de (7,40 x 1,10 m), bajo el tablero e impermeabilizar parte posterior del muro.
4	6,5	Aula 10 Enchapar segmento de pared lateral de (6,50 x 1,0 m), e impermeabilizar parte posterior del muro.
5	1	Pasillo Arreglar gotera presente en el techo frente al aula 7.
6	55	Aula 11 Reparar con cemento blanco y mineral de color, 55 baldosas quebradas.
7	5	Psicología Reparar con cemento blanco y mineral de color, 5 baldosas quebradas.
8	0,63	Psicología Instalar malla en zona del techo de (0,15 x 4,20 m), para evitar ingreso de palomas.
9	4	Restaurante Tumbiar puertas corredizas de entrada y cambiarle los rodachines y pintar las puertas.
10	5	Corredor 2° Piso Reparar con cemento blanco y mineral de color, 5 baldosas quebradas.
11	10	Sala Sistemas Reparar con cemento blanco y mineral de color, 10 baldosas quebradas.
12	1,5	Instalar malla en zona del techo de (0,15 x 10 m), para evitar ingreso de palomas.
13	1	Cambiar chapa de seguridad en la puerta.
14	1	Aula 12 Arreglar fuga en lavamanos metálico.
15	1	Aula 12 Arreglar filtración en canoa del techo.
16	2	Aula 12 Cambiar dos vidrios en ventanas de (95,5 x 46,5 cm)
17	2	Baño mujeres Cambiar 2 maniguetas de tanque sanitario.
18	1	Baño hombres Pegar manguera de abasto en orinal.
19	2	Baño hombres Cambiar 2 maniguetas de tanque sanitario.
20	1	Baño hombres Arreglar daño en enchape de pared.
21	1	Pasillo Arreglar gotera presente en el techo frente a la casa.
22	280	Techo Reparar y hacer mantenimiento a 280 m de canoa.
23	1	Zona común Revocar muro de 1,4 x 2,2 m, por ambos lados y protegerlo con lagrimal para la humedad.
24	4	Arreglar 4 ventanas malas.
25	1	Baño mujeres 1° piso Revisar llave de lavadero y desagüe en lavamanos.
26	1	Aula 202 Arreglar puerta pegada.
27	2	Aula 202 Arreglar 2 ventanas malas.
28	2	Aula 201 Arreglar 2 ventanas malas.
29	1	Aula 303 Arreglar 1 ventana mala.
30	3	Aula 302 Arreglar 3 ventanas malas.
31	2	Aula 301 Arreglar 2 ventanas malas.
32	4	Sala de profesores Arreglar 4 ventanas malas.
33	1	Sala de profesores Desobstruir desagüe de piso en baños.
34	1	Sala de profesores Arreglar chapa de la puerta.
35	1	Zona común Pintar puertas de salones, oficinas, baños, restaurante, portería, pasamanos, rejas, con pintura azul a base de aceite.
36	220	Techo Reparar y hacer mantenimiento a 220 m de canoa.
37	1	Pasillo del 2° piso Instalar 1 lavamanos de acero inoxidable con pedal para agua y para gel antibacterial, con flujo de agua fijo y desagüe al alcantarillado.
38	1	Mano de obra

**PLAZO:** # días después de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día 20 al 24 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días 25 al 30 de cada mes

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio contempla la contratación de prestación de servicios de Mantenimiento de infraestructura que garantice un adecuado espacio para los alumnos, profesores, padres de familia y en general para toda la comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto en las fechas indicadas en la institución.

La prestación del servicio se realizará en la sede de primaria de la Institución Educativa, este será ejecutado por parte del contratista, quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar el mantenimiento requerido.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE DE MEDELLIN

**Dirección:** CRA 87 No 79 - 03

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. Análisis y cobertura de riesgos.**



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR:** Catorce Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Siete Pesos **14.663.197** **IVA INCLUIDO**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	Orrego Alexander de Jesus	\$ 14.470.590	IVA excluido
2	Jose Antonio Arango	\$ 14.624.800	
3	Oscar de Jesus Zapata Gutierrez	\$ 14.894.200	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		<b>\$ 14.663.197</b>	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios o suministros solicitados se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal en

\$14.663.197 **IVA excluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. Obligaciones de las partes.**

**Requisitos habilitantes:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de alturas vigente y verificable (Para mantenimiento) K. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos en los contratos de mantenimiento de infraestructura o de obra
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos en los contratos de mantenimiento de infraestructura o de obra
- Certificado de antecedentes: Contraloría, Procuraduría, Judiciales de la Policía y Medidas Correctivas de la Policía.

**Documentos adicionales para contratos de Transporte:**

- Resolución del Ministerio de Transporte que autoriza la prestación del servicio.
- Documentos del Vehículo: Licencia de tránsito del vehículo, técnico mecánica, Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y tarjeta de operaciones de cada vehículo.
- Documentos del Conductor: Fotocopia de la Cedula, Licencia de Conducción.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Seguridad social del conductor.
- Cada vehículo contar con botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.

**7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa El Diamante**  
Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013 y  
Resolución Municipal N° 001263 del 7 de febrero de 2017  
NIT: 900703219-8 DANE: 105001800112 CÓDIGO ICFES: 194084



---

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR:** *Catorce Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Siete Pesos*

**14.663.197**

**IVA INCLUIDO**

---

*Nancy Lucía Pérez G.*

**NANCY LUCIA PEREZ GONZALEZ**  
Rector (a)





